



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 23 FEB. 2016

VISTO:

El Memorandum N° 103-2016-DV-PPCOD, de fecha 15 de febrero de 2016, emitido por la Responsable Técnica del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú" – PP GIECOD, y;

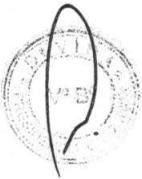
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2015-DV-PE, de fecha 23 de diciembre de 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al Año Fiscal 2016 del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA;

Que, la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, publicada el día 06 de diciembre de 2015, en su Artículo 40° autoriza, por excepción, a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA a celebrar, durante el año 2016, un convenio de cooperación técnica con la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito – UNODC, para la elaboración de los Informes Anuales de monitoreo de Cultivos de Coca; quedando DEVIDA autorizada a transferir financieramente, a favor del organismo internacional, con cargo a su presupuesto institucional, los recursos correspondientes para la ejecución del convenio de cooperación técnica celebrado en el marco de lo establecido en la mencionada disposición. Dicha transferencia se aprueba mediante resolución del Titular del Pliego de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, la misma que se publicará en el diario oficial El Peruano;

Que, mediante Convenio de Cooperación Técnica entre DEVIDA y la UNODC, de fecha 09 de febrero de 2016, DEVIDA se compromete a transferir a la UNODC, la suma de S/. 1 500 000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), para que este organismo internacional preste cooperación técnica a DEVIDA, para la elaboración del informe anual de monitoreo de cultivos de coca 2015 y los avances del informe 2016;

Que, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido informe favorable a través de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 00019,



de fecha 15 de enero del 2016, con el fin de realizar la transferencia financiera para la elaboración del Informe Anual de Monitoreo de Cultivos de Coca, en el marco de la Actividad: "Elaboración de Estudios relacionados al Control de Oferta de Drogas", del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú;

Con los visados de la Secretaría General, la Responsable Técnica del Programa Presupuestal "Gestión Integrada y Efectiva del Control de Oferta de Drogas en el Perú – GIECOD", la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que autoriza a DEVIDA a celebrar un convenio de Cooperación Técnica para la ejecución del Informe Anual de Monitoreo de Cultivos de coca en el Perú; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la transferencia financiera por la suma de **S/. 1 500 000,00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL Y 00/100 SOLES)**, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar la ejecución del convenio de cooperación técnica suscrito entre DEVIDA y la UNODC, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40° de la Ley N° 30372, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.



Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina General de Administración de DEVIDA efectúe la transferencia señalada en el artículo precedente, a la cuenta del BBVA Banco Continental N° 0011-0661-0100011616-68 (Código de Cuenta Interbancaria N° 011-661-000100011616-68), informada por la UNODC.



Artículo 3°.- REMITIR copia del presente dispositivo a la UNODC.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.




Alberto Otárola Peñaranda
Presidente Ejecutivo
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas